

Minuta de la **Segunda Sesión Ordinaria de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **26 de abril de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DERIVADO DE LA PRESUNTA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DENTRO DEL CUADERNILLO AUXILIAR DE MEDIDA CAUTELAR UT/SCG/CAMC/OPLE/COAH/CG/2/2023.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RODRIGO ANTONIO PÉREZ ROLDÁN, EN CONTRA DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RAPR/CG/43/2023.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RAFAEL ÁNGEL LECÓN DOMÍNGUEZ, EN CONTRA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DERIVADO DE LA PRESUNTA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RALD/CG/113/2023.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RODRIGO ANTONIO PÉREZ ROLDÁN, EN CONTRA DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y OTRAS PERSONAS, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RAPR/CG/121/2023.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/124/2023.

SEXTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RODRIGO ANTONIO PÉREZ ROLDÁN, EN CONTRA DE DIVERSAS PERSONAS Y SERVIDORES PÚBLICOS, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RAPR/CG/134/2023.

SÉPTIMO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/138/2023.

OCTAVO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD

DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RODRIGO ANTONIO PÉREZ ROLDÁN EN CONTRA DE DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RAPR/CG/145/2023.

NOVENO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, MORENA Y TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V., DERIVADO DE LA PRESUNTA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE TIEMPO EN TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/146/2023.

DÉCIMO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, ASÍ COMO POR EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/150/2023.

DÉCIMO PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y JORGE ALVAREZ MAYNEZ, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/151/2023 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/PRI/CG/152/2023.

DÉCIMO SEGUNDO. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE CUATRO PROYECTOS DE MINUTAS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DÉCIMO TERCERO. INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE INSTITUTO, Y 48 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DÉCIMO CUARTO. ASUNTOS GENERALES.

En la Ciudad de México, a las **quince horas del 26 de abril del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Segunda Sesión Ordinaria de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Ezequiel Bonilla Fuentes, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Siendo las 3 de la tarde con 17 minutos del día 26 de abril del año 2023, damos inicio esta segunda sesión ordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Le voy a pedir al Secretario, verifique el *quórum* para sesionar.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Con gusto, Consejera Presidenta.

Atento a sus instrucciones, de manera nominal procederé a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejero electoral, Jorge Montaña Ventura

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Presente.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera electoral, Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Presente.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretario.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Presidenta, el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

En tal virtud, tenemos el *quórum* para sesionar y damos inicio a ella.

Le voy a pedir, por favor, que procedamos al orden del día.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Se propone, consejera, consejeras, consejeros integrantes de la comisión, se propone la dispensa de la lectura del orden del día consistente en 14 puntos, los cuales contienen los asuntos previamente circulados, para entrar directamente a la consideración de cada uno de ellos.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el orden del día que ha sido presentado para esta comisión.

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor, y con la dispensa solicitada.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos, previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de estos, quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: A favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta, Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Presidenta, tanto el orden del día como la dispensa propuesta han sido aprobados por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, señor Secretario.

Le voy a pedir, por favor, que iniciemos a desahogar los asuntos listados.

Para efectos de atender los asuntos listados, que son del primero al punto décimo primero que corresponde a nuestro orden del día, tiene que ver con las medidas cautelares solicitadas en diversos asuntos, le pediría, por favor que, pudiéramos tomar en consideración este bloque de asuntos listados para poder ver si nosotros tenemos alguna consideración respecto de lo que se nos ha presentado.

Si quieren separar alguno de los asuntos para su discusión, y en todo caso si no, poder haber un bloque de votación.

Pregunto a mis colegas si de los asuntos listados en el punto primero, que tiene que ver con la medida cautelar identificada con el asunto 2 de 2023; segundo, UT/SCG/PE/RAPR/CG/43/2023.; tercero, UT/SCG/PE/RALD/CG/113/2023; cuarto, UT/SCG/PE/RAPR/CG/121/20233; quinto, UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/124/2023; sexto, UT/SCG/PE/RAPR/CG/134/2023; séptimo, UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/138/2023; octavo, UT/SCG/PE/RAPR/CG/145/2023; noveno, UT/SCG/PE/PRI/CG/146/2023; décimo, UT/SCG/PE/PRD/CG/150/2023; y décimo primero, UT/SCG/PE/PAN/CG/151/202 y su acumulad UT/SCG/PE/PRI/CG/152/2023 o, si quieren reservar alguno para su discusión.

Consejero Jorge.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Gracias, Presidenta.

Si me lo permite, es el punto 6 que es el expediente 134, y el punto 10 que es el expediente 150.

Nada más

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Jorge.

Consejera Rita, ¿alguno diferente que quiera reservar?

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Sí, por favor.

Solamente quiero señalar que igual pediría que se reserve el sexto y el décimo, por favor.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muy bien.

Si ustedes no tienen inconveniente, tengo entendido que hemos presentado de las consejerías electorales, en los asuntos que tenemos listados, algunas observaciones de forma que no alteran en nada los sentidos de los proyectos que nos han sido presentados.

En tal virtud, como no hay ninguna reserva, entiendo que acompañamos las propuestas y le pediría que con excepción de los que han sido reservados, procedamos a la votación en bloque los asuntos que nos han sido listados en lo que comentaba.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Consulto de manera nominativa si se aprueban los proyectos de acuerdo en la medida cautelar identificados con dos expedientes de dos de 2023, 43 del 2023, 113 del 2023, 121 del 2023, 124 del 2023.

Apartamos de esta votación el punto identificado con el número sexto que es el 134 y el séptimo con el 138 2023, ese se votaría en este bloque, igual que el 145 del 2023.

Se apartaría de este bloque también el identificado con el número 10 identificado con el 150 y entraría en este bloque el identificado con el número 151 y su acumulado 152.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: También entraría el 146 Secretario, que es el noveno.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: El noveno, 146, Consejera Presidenta, también entraría en este bloque de votación, con las observaciones de forma que nos han hecho llegar de las distintas oficinas integrantes de esta comisión.

Quienes estén de acuerdo con este bloque, sírvanse manifestarlo de manera nominativa.

Le pregunto al consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: A favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: A favor de los proyectos.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta de la comisión Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario con las observaciones que han sido presentadas.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Los proyectos que han sido referidos fueron aprobados por unanimidad de votos, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Ha sido reservado el proyecto recaído al expediente 134 del 2023, le doy el uso de la palabra al consejero Jorge, que ha sido quien lo ha reservado en primera instancia.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Es coincidente con uno resolvimos en días pasados, igual donde no se podía pedir el deslinde, es un mismo hecho y bueno le corresponde el mismo derecho, es lo único que en su auditoria no se podría pedir el deslinde, precisamente porque habría que conocer primero la conducta.

Es lo único que pediría Presidenta, en cuanto al punto 6 que se reservó en el 134.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

Entonces ustedes estaría en contra de la procedencia de la medida que nos formulan en el proyecto, ¿lo entiendo bien así?

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Sí, es correcto Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

¿Alguna otra intervención con relación a este punto?

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Consejera, ¿si me permites?

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, Consejera Rita, por favor.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Gracias.

Respecto a este punto del orden del día, tengo una apreciación, parcial, al respecto como va a estar, votaría a favor, pero hay una parte en la que no coincido y tiene que ver con los alcances de esta medida cautelar, estoy de acuerdo en que proceda la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, y esto es, si se pueda condenar a Marcelo Luis Ebrard, Secretario de Relaciones Exteriores, que realice

un deslinde público en sus redes sociales personales, respecto a los hechos denunciados.

Pero no coincido con la parte relativa a que el denunciado publique en deslinde respectivo, en las redes sociales institucionales u oficiales, la página que sería en este caso la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Derivado de la investigación preliminar que hace la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de la publicidad que se denuncia, se advierte que, en la mayoría, la misma ha sido etiquetada la cuenta que utiliza el servidor público de manera personal, no en las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por ello de aprobarse este proyecto en los términos, no guardaría armonía respecto a los elementos mínimos que obran en el expediente.

En este sentido, iría parcialmente en que, en efecto, proceda la medida, pero no en cuanto a la publicación de ésta en las cuentas oficiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

Quiero posicionarme respecto de este asunto para decir que estoy de acuerdo con el proyecto en sus términos como se está formulando. Advierto diferencias con el que acabamos de resolver la semana pasada, que tenía que ver ambos con servidores públicos, el de la semana pasada fue el Secretario de Gobernación, hoy tenemos el Secretario de Relaciones Exteriores.

Primero, ¿cuál es el caso? El caso aquí es que hay, posiblemente, una estrategia en la que se utiliza unas frases que, evidentemente, están conectadas con el servidor público, y respecto al posicionamiento que se le ha querido hacer para una aspiración respecto a un cargo de elección popular.

Me refiero a que hay frases en las que se dice “Con Marcelo, sí”, “Marcelo, Estado de México”, “Marcelo, Chicoloapan”. Esto se da en un contexto de en Estado de México ciertas actividades que se han llevado a cabo, en las que se acredita que, hay una estrategia para apoyar alguna pretensión.

Incluso en algunas de las cuestiones que se nos están presentan en el proyecto, se habla “Con Marcelo sí vamos a ganar”.

Sí hay una perspectiva de que se está entrando a una visión de una contienda electoral, y “Con Marcelo sí vamos a ganar”, “El que trae propuesta”, “Ya llegó el carnal”, aquí hay una distinción respecto de los mensajes, porque aquí sí se está posicionando a alguien que gana, ¿en dónde? En una, entiéndase, en una contienda. Si no, ¿qué van a ganar?, y de propuestas, incluso.

Esta persona, Marcelo, es un servidor público.

A partir de eso, lo que nosotros conocemos es un acto, respecto del cual se está diciendo que es un hecho consumado, y evidentemente lo es, porque pasó en marzo, no podemos hacer nada.

Pero una serie de difusión, incluso a partir de una asociación civil denominada Avanzada Nacional, en donde en redes hay está cierta publicidad, y lo que tiene que ver con redes de la asociación civil, en medida cautelar lo que estamos haciendo, es dejar este aspecto, atendiendo a los criterios de que se requiere un acto volitivo para poder buscar esta información.

Sin embargo, estamos en congruencia con un asunto que el Instituto Nacional Electoral resolvió, que tenía que ver con una servidora pública en semejantes condiciones o similares condiciones, estamos ordenando aquí que se lleve a cabo una tutela preventiva. Aquí sí la estamos declarando procedente.

¿Por qué es diferente al caso anterior? Porque a diferencia del caso que resolvimos la semana pasada, donde estaba vinculado el Secretario de Gobernación, aquí no ha habido ningún deslinde.

En el otro sí hubo un escrito que se posicionó en las cuentas del Secretario de Gobernación, en el que pedía que ante la posible ilicitud de unas conductas por los tiempos y límites marcados en el sistema electoral, se pedía que no se hiciera.

También había deslindes respecto de las conductas en otros expedientes, incluso denuncias del servidor público respecto de ciertos actos que consideraba que había que buscar al responsable, porque probablemente eran ilícitos.

En este caso, no tenemos ningún deslinde público ni nada por el estilo.

¿Qué pasa aquí? Hay una estrategia, una o ciertas frases que evidentemente están posicionando a alguien que tiene propuestas, que quiere ganar algún espacio de aspiración.

¿Y qué aspiración es lo que tenemos? También acabamos de resolver una medida cautelar en la que hay un libro que claramente se ha expresado que quiere ser Presidente, aspirante a la Presidencia de la República y estos elementos también los conectamos con otros movimientos en los que evidentemente está el impulso para poder apoyar a una candidatura “con Marcelo sí”, “Marcelo esperanza de México”, “para México Marcelo es el mero mero”, “Marcelo es Morena”.

Hay una identificación tanto de un cargo, como de que se quiere ganar, de que se quiere posicionar a una persona y no hay absolutamente ningún deslinde.

Al advertir la posible ilicitud de estas conductas, porque en nuestra ley los tiempos de precampaña o de campaña, no son los de ahora, están marcados para otro

momento y frente a esta conducta de no hacer nada, me parece que resulta válido que pidamos al servidor público y aquí es donde coincido que, se vincule a la cuenta del servidor público, porque es un servidor público y estamos viendo que, con las prohibiciones que rigen a las y los servidores públicos en nuestro sistema electoral donde se les exige, neutralidad, además de que no son los tiempos para posicionar.

Frente a esta medida y toda vez que somos un análisis preliminar donde presumimos que puede haber una ilicitud de esta estrategia para posicionar desde diferentes medios y desde diferentes formas a un servidor público que ha manifestado su aspiración a la candidatura presidencial, se justifica que, también en las redes del servidor público se haga este deslinde que estamos solicitando en el que, efectivamente, no solo se deslinde de los actos, porque nos han contestado en el expediente que no tiene nada que ver, pero también que, invite a las personas y les advierta que estas conductas pueden ser posiblemente irregulares, ilícitas y que pida que cesen porque este tipo de conductas, al estar posiblemente fuera del marco legal o de los tiempos que se están pidiendo, evidentemente daña y erosionan a nuestro sistema electoral.

Sí estoy de acuerdo que los alcances de esta medida cautelar, aunque solo se arroba a la cuenta personal del Secretario de Relaciones Exteriores, tenga un efecto de mayor difusión de este deslinde, de esta invitación a no hacer estos actos posiblemente ilegales, porque no tenemos determinados los sujetos.

Esta investigación va a avanzar y en el fondo se resolverán cosas, pero para mayor eficacia a la tutela preventiva, resultan idóneos en el caso concreto.

Estaría de acuerdo con la propuesta que se nos formula, es congruente con un voto que también emití, en un caso similar de una servidora pública.

De mi parte es todo.

Pregunto si en segunda ronda habrá otra intervención.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Si me permiten, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, consejera Rita, adelante.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Brevemente igual, solamente para reiterar que estoy en el mismo sentido que señalas, en efecto, a diferencia de lo que resolvimos la semana pasada, en donde sí había un deslinde, éste es necesario que se haga.

A fin de avanzar, podría ir como tú lo señalas, solamente haciendo un voto razonado en cuanto a esto que decía, es excesivo que se haga también en las cuentas oficiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Es todo. Gracias.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Adelante, consejero Jorge.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Gracias, Presidenta.

Efectivamente, en la valoración sí comparto lo que señala la consejera Rita, pero aquí me quedo con el tema de lo señalado del deslinde, hablamos de que, posiblemente hay irregularidades, entonces ahí partimos de una valoración concreta.

El que sea una estrategia o no, para mí esa sería una valoración de fondo, y la cual le compete a la Sala Especializada.

En el caso del proyecto anterior que resolvimos, la Sala había ordenado un deslinde en el mes de enero, en este caso no ha habido que ordene un deslinde, en este caso las frases no serían vinculativas a un proceso, y no denota las circunstancias de modo, tiempo o lugar, bueno, es mi postura; y tampoco se vincula a un proceso local o federal.

Para que la tutela preventiva se configure se necesitaría, para que se configure la urgencia se necesita la proximidad de un comicio, digo son, derivado de lo que estoy escuchando ahorita de las intervenciones, y no ha habido una. Para ello habrá que ser denunciado, en este caso Marcelo Ebrard, y para que conozca de los hechos.

En este momento estaría solamente en un supuesto, porque desconocería del hecho, dado que, para ello debería existir una denuncia.

Lo que, me llama la atención es el que la Sala Especializada sí en el anterior hizo una orden de deslinde y en este no existe como tal.

Sería todo lo que tendría, Presidenta, que intervenir.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

Justo una de las diferencias también es que, en el otro asunto, en el del Secretario de Gobernación, la Sala había analizado los textos, y había dicho que esto de “Que siga López, estamos Augusto” no era una frase inequívoca, éste es un supuesto diferente, esa es también otra de las diferencias, que aquí sí, hay claridad en cuanto a estas frases: “Con Marcelo sí”, que hablan de un posicionamiento de “vamos a ganar con Marcelo”, y de ahí advierto la necesidad.

En esta comisión solo vemos **(Inaudible)** derecho, y por eso decimos de que posiblemente sean irregulares, porque en el fondo, después de desahogada esta investigación, será un tema que la Sala Regional tenga que analizar con todo. Si, hay una denuncia si no, no estaríamos resolviendo esta queja, no estaría esta resolución.

Hay una denuncia de Rodrigo Antonio Pérez Roldán en contra de Marcelo, a Marcelo se le hizo un requerimiento, a Morena se le hizo un requerimiento y a otras personas, incluso al Presidente Jesús Valdés Peña de la asociación civil Avanzada Nacional.

¿Qué tenemos de respuesta? Que dicen que no han participado en estos actos y que no tienen nada que ver tanto el servidor público vinculado como el partido Morena.

Sí hay denuncias, sino nosotros no hemos actuado de oficio. Este no es un asunto que venga de un actuar de oficio de nosotros.

Me preocupa también este tema y hay que verlo, cuál es la realidad, incluso el propio partido político Morena, de quien ha estado señalando que próximamente llevará a cabo el proceso que han elegido, de su partido político para definir a precandidatos o a candidatos.

En estas constancias lo que tenemos es incluso frases que dice: “en la encuesta Marcelo es la respuesta”.

Sí tengo claridad respecto de que estos actos posiblemente puedan ser ilícitos, porque sí hay frases en las que hay un llamado a incorporarse.

En esta medida, estaría de acuerdo con el proyecto, y efectivamente, gracias, consejera Rita, avanzamos, y si usted se queda en este voto razonado respecto de la eficacia o los alcances de la medida cautelar, podemos seguir avanzando así.

Reitero, éste es un tema que también con este análisis preliminar, evidentemente, no podríamos tener por acreditadas las circunstancias de modo, tiempo y lugar, porque todavía faltan diligencias.

Respecto a las medidas cautelares, solo es lo que hasta este momento tenemos en el expediente y nada más, porque si nos tardamos, pueden quedarse, en caso de resultar procedentes, ser menos eficaces.

Estas medidas cautelares lo que tienen por efecto es prevenir que, ante un riesgo, se puedan concretar.

Lo que estamos haciendo es advertir que haya una posición del propio servidor público que se ha desvinculado de esto en el expediente, nos ha dicho que no tiene

nada que ver, para que haga una invitación a las personas que lo están realizando, y haga una sensibilización respecto de que este tipo de actos en nuestro sistema electoral todavía no es el momento de empezarnos a posicionar.

Estoy de acuerdo con el proyecto.

En tercera, pregunto si en tercera ronda habría alguna otra intervención.

Adelante, consejero Jorge.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Consejera. Sí, aclarar, la denuncia sí existe, porque así es como se entera, precisamente, en este caso Marcelo Ebrard, a través de la denuncia.

Lo que me refería es que puede existir una segunda, una tercera denuncia, y se llevó a pedir que, se deslinde en una segunda o en una tercera ocasión.

Era a lo cual me refería, Presidenta, nada más.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

En tercera ronda, no lo sé, porque mire, lo mismo pasó, por ejemplo, con el Secretario de Gobernación. Como él salió solo a un deslinde, y después denunció, no le pedimos un deslinde por considerar que esa actitud procesal tenía una relevancia.

Advertir que él había hecho algo que, veíamos como una medida que, podría resultar eficaz para que la ciudadanía, porque al final del camino, la investigación, seguramente, podrá encontrar a quienes resultan responsables; y frente a eso no pueden decir que no se encontraban advertidos con la misma persona, servidor público, que estaban apoyando, porque ese servidor público salió a decirles que había vicios de ilicitud.

Por lo pronto, nuestra responsabilidad es resolver esta pretensión del denunciante para que, pronunciemos algún remedio provisional para estas posibles ilicitudes que vienen denunciando.

De mi parte, sería todo.

Consejera Rita, usted sería la única que podría en tercera ronda participar.

Pregunto si desea participar.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: No, gracias.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

Entonces, Secretario, procedemos a la votación, por favor, del asunto que ha sido discutido.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Consulta de manera nominativa si se aprueba el proyecto de acuerdo de medida cautelar, identificado con el procedimiento especial sancionador 134/2023.

Quienes estén de acuerdo, manifestarlo de manera acostumbrada.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Me quedo con la propuesta de la consejera Rita.

Voy a secundar esa propuesta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Pero estamos votando en sus términos, consejero Montaña.

¿Quiere que se separe...?

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: No, a favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: A favor, correcto.

Consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: A favor del proyecto, anunciando un voto razonado por lo que hace al deslinde en las cuentas oficiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Gracias.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, consejera.

Consejera Presidenta Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor del proyecto, Secretario.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales, con el voto razonado de la consejera Rita Bell.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, procedamos al desahogo del asunto listado en el, como número décimo de nuestra orden del día, que se identifica con el procedimiento 150/2023.

y en esta parte, también ha sido reservado por el consejero Jorge a quien doy el uso de la palabra en primera ronda.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Gracias, Presidenta. En breve por los tiempos que tiene la consejera electoral, Rita.

Solicitaría respetuosamente que se modificara el sentido del proyecto que hoy nos ocupa, es decir que se declararan improcedentes las medidas cautelares decretadas en el punto primero, y a la vez se supriman los puntos segundo y tercero del proyecto que nos ocupa, por considerar que son contrarios al contenido de las consideraciones que se componen en el presente proyecto y de acuerdo con la medida cautelar.

Desde mi perspectiva, no hay afectación al deber de cuidado de un servidor público, el primer término, se trata de un hecho aislado ocurrido el pasado 19 de abril, el cual está protegido por la libertad de expresión y no estamos ante un acto en donde un ciudadano promueva el voto en contra de un partido.

Considero que se descontextualizó la intervención del Presidente, en el programa de la mañana de ese día, precisamente el día 19 de abril, y que no se está analizando íntegramente toda la intervención del mismo, en este caso del Presidente de la República.

En el programa de la mañana. En el proyecto, considero que se está omitiendo analizar a cuántos ciudadanos se impactó con la manifestación del Presidente, o en su caso cuántas reacciones tuvo.

Lo anterior para intentar justificar la urgencia de la medida si quiere sustentar así, la procedencia de la medida cautelar que se está analizando, porque el proyecto reconoce que en su literalidad se trata de hechos futuros de realización incierta, puntos que hemos tocado en la resolución de otros proyectos.

En las hojas tercero y 31 del proyecto se lee textualmente “por tanto, si se realizan conductas posiblemente antijurídicas o continúan o se repiten en lo futuro, entonces esta comisión estará en condiciones de dictar las medidas preventivas que correspondan, incluso oficiosamente, a fin de garantizar la vigencia de los principios constitucionales sobre los que se basan los hechos electorales”. El hecho de decir, se repita en el futuro, llevaría a sostener que efectivamente faltan más elementos de convicción que nos permita configurar el elemento objetivo y subjetivo de la conducta denunciada.

Por esta razón, me permito no estar acompañando el proyecto con el dictado de la medida cautelar que es la que estamos estudiando.

Además es criterio de la Sala Superior que, para estos casos es necesario un análisis contextual, tanto de los hechos denunciados, como del contexto en el que estos se desarrollaron, tales como el lugar del evento, su difusión, el momento en el que se llevó a cabo dicho evento, los asistentes al mismo, así como si existió algún otro evento que administrado por los hechos denunciados, permita justificar correctamente que se trata de un llamado al voto mediante el uso de equivalentes funcionales.

En la especie, se da cuenta que solo se tiene las certificaciones realizadas por la oficialía electoral de la versión estenográfica de la mañanera de ese día, el 19 de abril y la publicación de esta misma.

Por ende es válido concluir que no existió otro evento administrado con otro en el que se evidencie la ilegalidad de los hechos denunciados. Aquí advierto que en el proyecto se propone, se omita configurar una segunda variable consistente en la trascendencia del hecho, es decir, cuántas personas se enteraron del suceso o en su caso cuál es la trascendencia del mensaje, de forma de que podamos obtener un impacto en la contienda, lo mencioné en líneas anteriores.

La segunda variable del elemento subjetivo, es la trascendencia, es decir, si el mensaje trascendió al conocimiento de la ciudadanía, de forma tal que haya podido influir en el ánimo del electorado y que este tiene un impacto real en la contienda electoral.

Este criterio no lo sostiene su servidor, sino se sostiene desde la emisión de la sentencia emitida en el SUP-REP-73/2019 y en la jurisprudencia 2019 y en la jurisprudencia 4 de 2018, identificable al rubro “actos anticipados de precampaña o campaña”, para acreditar el elemento subjetivo se requiere que el mensaje sea explícito o inequívoco respecto a su finalidad electoral.

Sobre este rubro, el proyecto que ocupa, no trae un análisis relativo a que el mensaje del Presidente sea reiterativo, trascendente y que su contenido sea explícito e inequívoco electoralmente hablando, esto para abordar el tema de la neutralidad y equidad de la contienda, lo cual tampoco estaríamos abordando en el proyecto, es de explorado derecho que en este sentido un mensaje que haga un llamado expreso al voto solo será sancionable si además, trasciende al conocimiento de la ciudadanía, solo así se podría afectar la equidad en la contienda.

Con esto concluyo que en análisis de la conducta imputada, carece de un análisis pormenorizado o, en su caso, de metodología que permita advertir que se desarrollaron todas las condiciones en que se llevó a cabo el elemento denunciado, en autos no se advierte de manera precisa y concreta, que se haya concatenado otro medio de prueba o factores internos de la misma, para evidencia que durante el desarrollo de La Mañanera, este programa, La Mañanera, se actualizaron los elementos de modo, tiempo y lugar, así como lo relativo a la trascendencia e impacto de los mensajes.

Es decir, no advierto un estudio objetivo, real y formal del contexto de los hechos ocurridos en un solo día.

Además, tampoco puedo dejar de advertir que el criterio de la Sala Superior empleado en el SUP-REP-64 del 2023, el cual la Unidad de lo Contencioso me hizo el favor de proporcionarme, no es si quiera similar al asunto que hoy nos ocupa, en aquel tema se promovía el voto en contra de varios partidos políticos y en los hechos materia de la denuncia entonces acontecidos, solo el día 19 de abril. No se advierte que solicite el voto en contra de un partido o fuerza política, lo anterior por considerar que el criterio sería aplicable por analogía.

Por esto, no voy a poder sostener la procedencia de la medida cautelar porque existen las soluciones de falta de estudio al elemento subjetivo, al elemento subjetivo de la conducta que tenemos a nuestra consideración y misma que son susceptibles de ser revocadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en caso de que se determinara la procedencia de la medida cautelar.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

¿Alguna otra intervención?

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Presidenta, si me permites.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con gusto, consejera Rita.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Gracias.

Respecto justo a este expediente con terminación 150 de 2023 que es el punto décimo del orden del día, en parte como lo ha señalado el consejero Jorge, coincido con varias de las precisiones que él realiza, pero, en específico, del análisis que tuve la oportunidad de hacer, puedo considerar lo siguiente:

El denunciado en la conferencia que se señala, hace referencia a un proceso electoral federal que como saben, está todavía por iniciar en los próximos meses, pero el proyecto no estudia esa temporalidad en cuanto a las expresiones.

Considero que, no se está tomando en cuenta el aspecto evolutivo como un elemento necesario que se requiere para acceder a los enlaces electrónicos denunciados y buscar aparte, esos minutos exactos en donde se hacen estas precisiones.

No se hace un análisis exhaustivo sobre las facultades que tiene el Presidente de la República, respecto a las facultades que tiene dentro de un procedimiento de reforma constitucional que es a lo que está él señalando y por ello hace como esta manifestación.

No hay un estudio contextual como ya lo decía el consejero Jorge, de todo lo que ahí se expresó en esta conferencia que se está señalando.

Igual, acompañaría que, se pueda modificar esta resolución o bien, en su caso, de antemano anunciaría un voto en contra en los términos en los que se nos ha expuesto el día de hoy.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

Entonces, el análisis, pregunto para tener certeza, el análisis contextual la llevaría a usted a determinar la procedencia o la improcedencia.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Me parece que se debe de precisar si se hace la modificación de este proyecto es una parte en la que no procederían estas medidas puesto que no se está atendiendo a todas estas, a todo este análisis contextual y sobre estas facultades que estoy señalando

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita por esa precisión, porque entonces coincidiría en el enfoque de cambio de sentido, o sea, quería tener esa precisión para poder llevar esto.

Voy a intervenir en esta ronda, porque acompaño la propuesta que se nos ha formulado.

¿De qué se trata este tema?

El tema es asunto de las mañaneras y las expresiones que se han expuesto en ellas a partir de la intervención del Presidente de la República.

¿Qué se dijo y esto es el análisis contextual que creo que al que se refieren?

En esta mañana lo que está haciendo referencia el Presidente es que el 1º de septiembre del año próximo, el 24, va a informar al pueblo de México y que va a ser su último informe y que para, entonces, ya van a estar en funciones los nuevos legisladores, porque la elección va a ser en junio del año próximo, ojo está diciendo ya la elección.

Y aquí estoy hablando del 1º de septiembre, va a entrar la nueva legislatura y aquí dice: “que espero con toda mi alma que se integre por voluntad del pueblo de manera democrática con una mayoría calificada de diputados y senadores

vinculados con nuestra transformación” y así sigue señalando y va, y luego dice: “va a depender de que el pueblo decida votar no sólo por un candidato de nuestro movimiento, candidata o candidato, sino también que es muy importante por los legisladores candidatos a diputados y senadores, porque ya lo estamos constatando, se puede tener mayoría simple, más del 50 por ciento, pero para llevar a cabo una reforma se requieren dos terceras partes de los votos, se refiere a la reforma constitucional, una mayoría calificada.

En el caso de los diputados no son 251 votos, con eso se puede llevar una reforma secundaria o se puede aprobar una ley, pero no se puede con la mayoría más 1 aprobar una reforma a la Constitución” y aquí cierro, porque es lo que resalta el proyecto.

Lo que estamos calificando aquí es no si son actos anticipados de campaña o de precampaña. Ese no es el tema aquí, aquí el tema son las prohibiciones y los límites que de acuerdo con la Constitución tienen los servidores públicos y en este particular medio de comunicación, que son las conocidas, conferencias matutinas del Presidente de la República.

En este caso, el precedente es aplicable, aunque tenía otro contexto de hechos, lo que, en ese precedente actual de 2023, analiza la Sala Superior, estas obligaciones, estas limitaciones de los servidores públicos y a partir de eso hay algo importante que dice ahí.

Justo dice: “Las limitaciones de los servidores públicos son más estrictas porque son servidores públicos, dice, y en esa medida quienes tienen funciones de ejecución o de mando, enfrentan este tipo de limitaciones más estrictas.

Este ha sido un tema que se ha colocado en el análisis de la Sala Superior.

El nivel de servidor público, del Presidente de la República tiene un mayor deber de cuidado de las expresiones.

Hay precedentes en el que se ha dicho que “la mañanera”, o esta conferencia matutina tienen que ver con propaganda gubernamental y que no es el medio sino el contenido de las conferencias y las expresiones de los servidores públicos lo que se tiene que analizar.

Hay un aspecto en el que se está señalando que haya un voto a favor de los legisladores, tanto senadores como diputados, a favor de los partidos, el partido del gobierno, y lo está llamando el Presidente de la República, y lo está haciendo en un medio que tiene difusión nacional, por supuesto que aquí el alcance de las expresiones a diferencia de las redes sociales, el alcance de las expresiones, lo tienen a nivel nacional y en el momento, y además de la difusión, que es donde estamos focalizando la tutela cautelar.

No estamos dictando una tutela preventiva, que es el tema de hechos duros de realización incierta, y no la estamos dictando porque el hecho ya pasó, eso es la conferencia matutina; hay una posible ilicitud en las expresiones utilizadas que, en las que se invita a nivel nacional, con difusión nacional, retomado por todos los medios de comunicación en nuestro país, estas comunicaciones y se está colocando en la parte que tiene que ver con los medios de difusión electrónicos de la presidencia de la república.

Como el hecho ya pasó, es un hecho consumado, pero sin la medida cautelar, para que este tipo de comunicación que se considera que es posiblemente ilícita, con base en precedentes respecto del medio de comunicación, entonces se está dictando la medida cautelar, no la preventiva, porque como es un medio de comunicación cotidiano, lo que tenemos que revisar es, precisamente el contenido que se pueda venir denunciando, por eso no vamos a una tutela preventiva, porque aunque, es un hecho público y notorio que son de lunes a domingo, de lunes a viernes a partir de las 7 de la mañana, algo que ha delimitado la sala es, que no hay que ver, en esta propaganda gubernamental hay que focalizar el contenido de las conferencias.

Sí hay una invitación a las personas, a que opten por los legisladores del partido del gobierno, para que puedan tener una mayoría y puedan lograrse reformas constitucionales.

El efecto volitivo, para buscar esta información, no tiene nada que ver a diferencia de redes sociales, porque aquí hay una prohibición de origen, respecto al servidor público y se ha dicho que es propaganda gubernamental.

En esa medida, se está refiriendo a cargos federales, sí, pero es servidor público y precisamente esas son las limitaciones; y la libertad de expresión, constitucionalmente y la sala lo reiteró, es que la libertad de expresiones para ciudadanas y ciudadanos; y claramente la Constitución dice, que la libertad de expresión debe de cederse frente al límite y la prohibición de los servidores públicos, y así lo dice la exposición de motivos, no es para los servidores públicos porque ellos tienen limitaciones y prohibiciones expresas en la Constitución.

Ese criterio, lo retoman en este precedente que cita la propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en esa medida, es válida la propuesta que presentan y la acompañaría en los términos que fue presentado.

De mí parte sería todo.

En segunda ronda pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejero Jorge.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Perdón, Consejera, Rita no sé si iba a intervenir porque ella tiene los tiempos.

Le cedo mi espacio Presidenta si me lo permite.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, adelante.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Gracias.

En efecto, vuelvo a hacer las mismas precisiones al reiterar, este análisis que he hecho del proyecto que se nos pone a consideración; puesto que una parte de los argumentos que señalan, por el que se decretan estas medidas, o que se propone decretar estas medidas, justo, parte de lo que se señala aquí, es porque afecta a los Procesos Electorales Locales.

Señal que, en realidad, ahí se está refiriendo a otra situación, si se da cuenta con lo que se señala en esta conferencia, en realidad está haciendo como un señalamiento de sobre una facultad legislativa que tiene y que se requiere de votos como para que se lleve a cabo, y poder cumplir con ese proyecto.

Entonces, por eso también señalo que debe revisarse todo en su contexto toda esta conferencia que se da, y por lo tanto, volveré a reiterar desde ahora que estaría en contra de los proyectos de acuerdo primero, segundo y tercero; y estaría a favor del resto de los puntos.

Me sumo a la petición del consejero Montaña en cuanto a que se modifique el sentido del acuerdo para que se pueda decretar la improcedencia de las medidas.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

Consejero Jorge.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Gracias, Presidenta.

Rápidamente, advierto que se sigue descontextualizando las manifestaciones del Presidente.

El decir que “espero con toda el alma”, en mi apreciación, es una descontextualización. Pero lejos de eso, es una opinión personal, no una declaración para incluir en el ánimo; en este caso, la acción debe ser directa, o sea, no es un mensaje a la nación.

Por ello, se aparta del proyecto, porque son manifestaciones protegidas por la libertad de expresión.

Si se está analizando la neutralidad, objetividad e imparcialidad, se implica, en efecto, la cercanía de un proceso.

Asimismo, este programa, “La Mañanera”, la ve quien esté interesado en verla, no la ciudadanía concretamente; aquí el servidor público debe tener cuidado en sus afirmaciones, efectivamente. Pero en el proyecto como señalé, se omitió precisar los análisis del impacto y trascendencia.

Ése sería todo, Presidenta.

Mi sentido sería solicitar la modificación del proyecto. Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

Sostengo el proyecto, una de las formas en las que podemos hacer es que se vote si logra, por lo que veo, logrará una mayoría revertirlo, que se recojan los argumentos que han sido vertidos en esta comisión para hacer el engrose o el cambio de sentido del proyecto.

Primero tendríamos que votar el proyecto en los términos que ha sido presentado.

En esta segunda ronda, tenemos que, ver que hay cosas mencionadas como argumentos, y pregunto ¿si quieren que sea...? Que tiene que ver con un análisis de fondo. No está, en una situación de medida cautelar, que es el análisis preliminar.

Pregunto a mis colegas si quieren que se recojan estos argumentos para que pueda ser elaborado el engrose, toda vez que es evidente que me quedaré en minoría.

Según tengo anotado, tendría que hacerse un análisis contextual; referir que este contexto de la intervención se lee a partir de las facultades que está expresando el Presidente, las facultades que tiene legislativas, estos efectos legislativos; y que en este contexto tiene que ver con la libertad de expresión que tienen los servidores públicos. A partir de eso, generar que se está refiriendo no a los procesos locales, sino a los procesos federales; y en virtud de eso, entonces, generar la improcedencia de la medida cautelar.

Pregunto si ésa es la argumentación que para el área podría servir para el engrose, colegas de esta comisión.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Sí, Presidenta.

Sería únicamente de la hoja 28 al 31 donde se incluiría el análisis contextual, y ahí se determinaría la improcedencia.

Y sobre el tópico, no señala un proceso federal, sino a una reforma.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con esa base argumentativa usted estaría de acuerdo, consejero Jorge.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Sí, para declarar la improcedencia, sí, es correcto Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: ¿Y usted consejera Rita?, nada más para claridad porque como va a ser un engrose, entonces... o sea un cambio de sentido.

¿Consejera Rita?

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Preferiría, en todo caso, si no logramos conexión, declarar un receso Secretario, porque como son procedimientos especiales sancionadores, necesito claridad de los argumentos, de la base argumentativa para el cambio de sentido.

Si en todo caso, no es posible que nos conectemos, declarar un receso, porque aquí sí es obligatorio que los tres votemos.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Consejera Rita, te escuchamos.

Sí.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Gracias.

La pregunta que realizó ¿era si se recogía lo argumentado aquí? Lo expuesto para el engrose,

Estoy a favor de que se recoja lo que manifesté y se haga el engrose correspondiente.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Bien consejera Rita.

Pregunto si en tercera ronda hay alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, primero se tendrá que someter en sus términos.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Correcto, Consejera Presidenta.

Consulto de manera de manera nominativa si se aprueba el proyecto de acuerdo de la medida cautelar del procedimiento especial sancionador 150/2023 en los términos que fueron propuestos.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: En los términos circulados.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: En los términos circulados.

Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: No lo comparto.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: En contra, entonces.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: Correcto, en contra.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: En contra.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: consejera presidenta Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, secretario.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejeras y consejero, les informo que el proyecto no fue aprobado en los términos que fue propuesto y por certeza si me permiten procedería a someter a consideración el proyecto con las manifestaciones declarando improcedente la medida cautelar y con los, en consecuencia, eliminar del proyecto tanto ese sentido de la medida cautelar como eliminar los puntos de acuerdo segundo y tercero.

Para el engrose respectivo serían los argumentos que fueron vertidos en la discusión de este punto.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, por el consejero Jorge y la consejera Rita Bell.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Procedo, consulto de manera nominativa si se aprueba el engrose del proyecto de acuerdo de la medida cautelar declarando la improcedencia de la medida cautelar eliminando el punto de acuerdo segundo y tercero con los argumentos vertidos por el consejero Jorge Montaña y la consejera Rita Bell.

Proceso a la votación.

Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: A favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Correcto.

Consejera Presidenta, Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra, Secretario, anunciando que presentaré un voto particular.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Correcto.

Consejera Presidenta Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra, Secretario, anunciando que presentaré un voto particular.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Correcto, consejera.

Se ha agotado los puntos que fueron reservados.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, señor Secretario.

En tal virtud, le pido procedamos con el desahogo del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Sería el punto 12, consejera, consejeras, consejero, que es la revisión y, en su caso, aprobación de cuatro proyectos de minutas correspondientes a sesiones celebradas por esta comisión.

Aprovecho y agradezco las observaciones enviadas por las oficinas de los distintos consejeros, consejero y consejeras integrantes de esta comisión.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración las cuatro minutas que nos han sido presentadas.

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta de manera nominal a los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si aprueban los proyectos de minutas listados como punto décimo segundo del orden del día, en los términos originalmente propuestos.

Los que estén con la afirmativa procedo a someter su voto.

Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: A favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta, Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Le informo que los proyectos de minutas han sido aprobados por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, desahoguemos el décimo tercer asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Este punto consiste en el informe que se presenta a esta comisión en cumplimiento al artículo 37 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto, y 48 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el informe respectivo, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Vamos a omitir la presentación que trae datos interesantes, pero para efectos de tiempo que la consejera Rita pueda asumir la responsabilidad institucional que le convoca, pregunto colegas si hay alguna intervención.

No hay intervenciones, procedemos.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Se tiene por recibido nada más.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Se tiene por recibido.

Gracias, Secretario.

Les pregunto, al ser esta una sesión ordinaria omití preguntar a mis colegas de esta comisión si tendrían algún asunto general para tratar, todavía es tiempo porque es una de las partes del punto del orden del día, el último.

Pregunto si hay algún asunto general que tratar.

El Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura: No, Presidenta, en lo personal no, gracias.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

Entiendo que la consejera...

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Tampoco, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Si no hay asuntos generales, tampoco tengo.

Le pido, señor Secretario, que desahogemos el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Le informo, Consejera Presidenta, que se han agotado los puntos del orden del día.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

En tal virtud, estamos en condiciones de dar por terminada esta sesión, siendo las 16 horas con 18 minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco a todas y a todos, su asistencia, a quienes nos siguieron, al área técnica por hacer posible.

Que tengan buenas tardes. Buen provecho.

Gracias, colegas.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES	MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA

CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MAESTRO EZEQUIEL BONILLA FUENTES	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	